

Guía docente de la asignatura

**Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 24/06/2024****La Gestión del Patrimonio
Artístico: Estructura
Administrativa e Instituciones
(M55/56/2/2)****Máster**Máster Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico.
el Legado de Al-Ándalus**MÓDULO**

Patrimonio y Memoria de Al-Andalus

RAMA

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	Créditos	3	Tipo	Obligatorio	Tipo de enseñanza	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No existen

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

La gestión administrativa e institucional del Patrimonio Histórico-Artístico parte del análisis del sistema normativo de protección, que debe tener en cuenta su evolución, la generación y transformación del concepto, y el marco normativo por el que se rige en la actualidad. De igual modo, esta asignatura parte del conocimiento de las instituciones gestoras, de sus competencias y organización. Y, por último, de la pertinencia de establecer mecanismos y estrategias de planificación y evaluación de las políticas públicas respecto al Patrimonio Histórico.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de



investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis a nivel avanzado en el ámbito científico e investigador de la Historia del Arte.
- CG03 - Habilidad en el uso de fuentes, recursos y metodología adecuados para la generación de ideas y el desarrollo de proyectos, incluidas las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- CG04 - Habilidad en la comunicación a nivel avanzado y en la redacción de informes sobre cuestiones del ámbito científico e investigador de la Historia del Arte, aplicando la terminología y técnicas que le son específicas, y asumiendo diferentes roles y responsabilidades, con el objetivo de mejorar la transferencia de conocimiento científico.
- CG06 - Capacidad de trabajar en equipo, compromiso ético, reconocimiento de la diversidad social y cultural, y sensibilidad hacia cuestiones medioambientales, sociales y de género, como consecuencia de un aprendizaje social y cooperativo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Habilidad en el conocimiento avanzado de las problemáticas de la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico, con objeto de comparar y discriminar los cambios históricos cualitativos.
- CE04 - Conocimiento de las principales directrices, normas, documentos y cartas que regulan el Patrimonio Histórico-Artístico y los principios que rigen su conservación y puesta en valor.
- CE05 - Capacidad de identificación de los diferentes tipos de bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- CE06 - Conocimiento de los instrumentos para la concepción y toma de decisiones en la elaboración del proyecto de intervención.
- CE09 - Adquisición de prácticas competentes para la actividad investigadora y la incorporación al ámbito profesional en las materias impartidas en el máster.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de análisis y síntesis para la gestión de la información.
- CT03 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.
- CT04 - Capacidad de organización y planificación.
- CT06 - Relacionar conceptos y conocimientos de diferentes áreas del estudio.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiantado será capaz de:

- interpretar la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico
- iniciarse en el diseño y la planificación de proyectos integrales de gestión de los bienes histórico-artísticos, desde su conocimiento hasta su explotación social
- participar de manera crítica en los debates relativos a la gestión utilizando tanto los conceptos como el vocabulario específico

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS**TEÓRICO**

Tema 1. La institucionalización del Patrimonio Histórico: desarrollo y organización.

Tema 2. El sistema normativo para la protección del Patrimonio Histórico: evolución, concepto y marco normativo actual.

Tema 3. Las instituciones del Patrimonio Histórico.

Tema 4. La planificación y evaluación de las políticas públicas en materia de Patrimonio Histórico.

Tema 5. La gestión del Patrimonio Histórico en la normativa internacional.

Tema 6. Estudio de caso: la institucionalización del Sitio de los Dólmenes de Antequera.

PRÁCTICO

Se realizará un seminario práctico, de carácter obligatorio, en el Sitio de los Dólmenes de Antequera (de gestión autonómica) y al Museo de Antequera (gestión municipal) para conocer los distintos modelos de gestión.

BIBLIOGRAFÍA**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**

AA. VV. (1985) I Plan General de Bienes Culturales. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

AA.VV. (2000) II Plan General de Bienes Culturales: PGBC Andalucía 2000. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

AA.VV. (2012) III Plan General de Bienes Culturales. Documento para el debate. Sevilla: Consejería



de Cultura de la Junta de Andalucía.

QUEROL, María Ángeles (2010). Manual de Gestión del Patrimonio Cultural. Madrid: Akal.

SÁNCHEZ ROMERO, M.; RODRIGUEZ DE GUZMAN, S.; HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J. (2012). «Sociedad y patrimonio: políticas públicas»: Treballs d'Arqueologia, 18 (Barcelona), pp. 9-29.

Normativa:

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Orden de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueban las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Plan Director CA Dólmenes de Antequera

http://www.museosdeandalucia.es/cultura/museos/CADA/index.jsp?redirect=S2_4_3_1.jsp¬icias=1148

Plan Director CA Itálica

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/publico/BBCC/PDI.Completo.pdf>

Plan Director CM Alhambra y Generalife (documento de síntesis)

http://www.alhambra-patronato.es/fileadmin/pdf/avance_plan_director.pdf

III Plan General Bienes Culturales. Documento para el debate

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/III_PGBC.pdf

ENLACES RECOMENDADOS

- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

<http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/index.html>



- Dirección General Bienes Culturales y Museos. Consejería de Cultura

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/texto/c679945a-1662-11e4-b9fc-000ae4865a05>

- Mosaico. Sistema de Información para la Gestión integral del Patrimonio Histórico de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/texto/76056614-10ce-11e4-b9fc-000ae4865a05>

- Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/catalogo>

- Directorio de museos y colecciones museográficas de Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/museos/directorio_centros?tipos_plain=MUSE,CONJ

- Fondos Museísticos catalogados en Domus.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/WEBDomus/domus.jsp?lng=es>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos individuales
- MD09 Prácticas de campo

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

	70.0	70.0
Valoración final de informes, trabajos, proyectos...	30.0	30.0



Aportaciones del alumno en
sesiones de discusión y actitud
del alumno en las diferentes
actividades desarrolladas

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación se desarrollará de la siguiente forma: los alumnos que no cuenten con asistencia presencial realizarán un trabajo personal escrito (70%) que deberán entregar a uno de los profesores de la asignatura, a quien informarán previamente sobre el tema elegido; deberán realizar, además, una exposición oral del mismo (30%), en la que responderán a las preguntas o comentarios de los profesores sobre los contenidos del trabajo presentado.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

